OTZOLOAPAN
Construyendo bienestar,
impulsando hacia el progreso.

El Ayuntamiento de Otzoloapan, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONOVOCATORIA

A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA - LUGAR, FECHA Y HORA.
En la Unidad Deportiva “Estado de México” el 06 de Noviembre del 2026, a partir de las 17:00 horas.

SEGUNDA - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESION DE CABILDO ABIERTO.

1. Ser habitante del Municipio de Otzoloapan, presentar documento legal que asi lo acredite.

2. Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaria de Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.

3. Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales, municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.

4. El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

5. El periodo de registro de participaciones se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 15:00 horas del día 16 de Noviembre del 2026.

TERCERA - TEMAS A CONSIDERAR.
Los temas a presentar serán de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CUARTA - REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

QUINTA - CAUSAS DE SUSPENSION DEL CABILDO EN SESION ABIERTA.
Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto. actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad fisica de los asistentes.

SEXTA - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.
Las áreas que sean instruidas por quien presida la Sesión, deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 dias hábiles después de la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SEPTIMA - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.
Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por quien presida la Sesión y/o la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publiquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideran pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Otzoloapan, México; 6 de Noviembre de 2026

ATENTAMENTE

Rúbrica

Mtra. Esmeralda Cabrera Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional

C. P. Katia Yazmin Cipriano Escobedo
Secretaria del Ayuntamiento